



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 FEB. 1986

Expte. N° 16.115/85

VISTO:

Este expediente por el cual la Lic. Carmela Adamo gestiona el otorgamiento de licencia con goce de haberes entre el 17 de Febrero y el 31 / de Marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia es para realizar el curso de "Bioquímica y Microbiología de Alimentos", organizado por el Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata;

Que el Consejo de Investigación de donde depende la recurrente aconseja se de curso favorable al referido pedido, dado la importancia que significará para la misma su perfeccionamiento con relación a las actividades de investigación que desarrolla en la citada dependencia;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la Lic. Carmela ADAMO, auxiliar de investigación del Consejo de Investigación de la Universidad, licencia con goce de haberes desde el 17 de Febrero al 31 de Marzo del presente año, a fin de asistir al curso sobre "Bioquímica y Microbiología de Alimentos" que se llevará a cabo en / el Centro de Investigación y Desarrollo en Criotecnología de Alimentos de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 2°.- Establecer que esa licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inciso a), de la resolución rectoral N° 343-83, referida al régimen de licencias y justificaciones para el personal docente y de investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Disponer que la causante presente una vez finalizada la licencia y por intermedio del Consejo de Investigación, un informe completo sobre la labor cumplida, juntamente con las certificaciones del caso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.-



LIC. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 020 - 86